



**BACK-TO-SCHOOL INFORMATION**  
**INFORMACIÓN SOBRE EL REGRESO A LA ESCUELA**  
**2010-2011**

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• School Year Calendar<br/>Calendario Escolar</li> <li>• Bus Information<br/>Información de Autobús</li> <li>• Meals Program (if eligible)<br/>Programa de Alimentos<br/>(si es elegible)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Daily Schedule/Routine<br/>Horario Diario / Rutina</li> <li>• Emergency Preparedness<br/>Preparación para Emergencias</li> <li>• Extended Care – KidZone<br/>Guardería – KidZone</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dress Code/Uniforms<br/>Vestimenta / Uniformes</li> <li>• Parental Notification<br/>Preparación para Emergencias</li> <li>• Internet Permission Form<br/>Permiso para usar Internet</li> </ul> |
|---|--|---|

LA HABRA CITY SCHOOL DISTRICT  
 500 N. Walnut Street, La Habra, CA 90631  
 (562) 690-2305 / [www.lhcsd.k12.ca.us](http://www.lhcsd.k12.ca.us)

# BIENVENIDA DE LA DIRECTIVA ESCOLAR

Las puertas de las escuelas se abren, los maestros y el personal escolar están contentos dando la bienvenida a todos los estudiantes del Distrito Escolar de La Habra al año escolar 2010-2011.

Los estudiantes reciben la oportunidad de crecer y aprender mientras progresan a través de los excelentes programas académicos ofrecidos por el Distrito Escolar de La Habra. Nuestros maestros altamente calificados valoran a cada estudiante y se esfuerzan para ayudarles a alcanzar a su máxima potencia. Cada año los maestros participan en talleres profesionales para incrementar sus habilidades de enseñanza.

Cada escuela se enfoca en proveer la mejor comunidad educacional posible para todos los estudiantes y sus familias. Para comenzar el año, los padres serán invitados a una Noche de Regreso a la Escuela (Back to School Night) para conocer a los maestros de sus hijos y a saber las expectativas académicas del año. Las Noches Familiares (Family Nights) proveen a los padres con información sobre como ayudar a sus niños con tareas y habilidades básicas de lectura, lenguaje y matemáticas. Nosotros agradecemos el apoyo que dan todos y cada uno de nuestros padres para nuestras escuelas. Por favor sea parte de la comunidad escolar uniéndose al PTA, convirtiéndose en miembro del comité y apoyando a las actividades escolares. Si las familias y las escuelas trabajan juntas, nuestros estudiantes disfrutarán de la emocionante aventura del aprendizaje.

Cada año experimentamos muchos cambios en las normas Estatales y Federales, como también muchos retos financieros. Todos en el Distrito Escolar de La Habra estamos dedicados a mantener un alto plan de estudios continuando con nuestros programas académicos que incluyen clases de arte y música. Nuestras escuelas están limpias y seguras para que los estudiantes se sientan seguros de estar aquí. Promovemos el bienestar de los estudiantes y el estilo de vida sano a través de diferentes actividades de Nutrición. Contamos con enfermeras calificadas que cuidan la salud de nuestros estudiantes. Por favor visite nuestras escuelas y participe tanto como le sea posible.

¡Trabajando juntos tendremos un excelente año escolar!

Gracias,  
Susan M. Hango, Presidenta  
Directiva Escolar

Sharon H. Brown, Vice Presidenta – Linda Navarro Edwards, Secretaria – Cindy Frisbie Hecklau, Miembro – Paul S. Rodriguez, Miembro

## ACERCA DE ESTE FOLLETO DE INFORMACIÓN SOBRE EL REGRESO A LA ESCUELA

Para su conveniencia, las hojas de información sobre el regreso a la escuela, que por ley se necesitan enviar a los padres, han sido consolidadas en un folleto individual.

- Este año los alumnos de K-2 y sus padres recibirán dos envíos:
  1. Una carta con el número de salón asignado y horario.
  2. Este folleto. (aplicación para alimentos, notificación de derechos a los padres y administración de pesticidas)
- Los alumnos de los grados 3-4-5 recibirán este folleto y las listas de asignación de salón **estarán en exhibición en las oficinas escolares comenzando el 27 de agosto.**
- Los alumnos de los grados 6-7-8 y sus padres también recibirán dos envíos:
  1. Una carta que contiene las fechas de orientación para recoger los horarios de clases, etc.
  2. Este folleto. (aplicación para alimentos, notificaciones de derechos a los padres y administración de pesticidas)

De este folleto, tendrá que regresar la aplicación para alimentos (si es elegible) y las notificaciones de derechos a los padres y administración de insecticidas.

**En el PRIMER DÍA DE CLASES, los alumnos llevarán a casa una TARJETA DE EMERGENCIA. Por favor llene esta TARJETA DE EMERGENCIA y regrésela a la escuela al día siguiente con tres números telefónicos y celulares a los cuales se podrá llamar en caso de emergencia.** El PTA mandará información sobre su campaña anual para reclutar miembros. Por favor llame al/la director/a de la escuela si tienen preguntas acerca de este folleto o del comienzo de la escuela.

## ÍNDICE

Directorio . . . . .	Pg. 1	Reglamento del Transporte. . . . .	Pg. 5
Calendario 2010-2011 . . . . .	Pg. 2	Preparación para un Desastre. . . . .	Pg. 6
Información Escolar/Horario Diario. . . . .	Pg. 3	Requisitos de Notificación a los Padres. . . . .	Pgs. 7-11
Vestimenta/Uniformes . . . . .	Pg. 4	Información - Comidas Gratis y Precio Reducido. . . . .	Pg. 12

**(Incluimos la página de los Requisitos de Notificación a los Padres que tendrá que firmar como también la aplicación de comidas y el sobre remitente que deberá llenar y regresar si es elegible)**

**Fotos de la Portada:** (de izquierda a derecha) Programa Festivo de K-2, Ceremonia de Promoción del 8º grado, un Estudiante de Kindergarten, Programa PAL's de la Escuela Intermedia, Pentatlón, Jog-A-Thon de los grados 3-5. **Fotos de la Portada Posterior:** Ayuda para Haití, Ganadora del Concurso de "Spelling Bee" de la Escuela Intermedia, Ceremonia de la Bandera.

# DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE LA HABRA

## CALENDARIO ESCOLAR 2010 - 2011

LAS CLASES COMIENZAN EL .....LUNES, 30 DE AGOSTO DEL 2010

AGOSTO - 2010						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

NO HAY CLASES ( / )  
Días de Horario Mínimo ( - )

Las clases comienzan el  
- 30 de agosto

SEPTIEMBRE - 2010						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Día del Trabajo - 6 de Septiembre

OCTUBRE - 2010						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

NOVIEMBRE - 2010						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Día de los Veteranos - 11  
No habrá clases - 12 de noviembre  
No habrá clases - 22, 23, 24  
Día de Acción de Gracias - 25 y 26  
de noviembre

DICIEMBRE - 2010						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Preparación para conferencias -  
horario mínimo - 3 de diciembre  
Conferencias de Padres y  
Maestros horario mínimo  
- 14, 15 y 16 de diciembre  
Conferencias de Padres y  
Maestros todo el día  
- 17 de diciembre  
Vacaciones de invierno  
- del 20 al 31 de diciembre  
del 2010

ENERO - 2011						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

Los estudiantes regresan  
a clases el - 3 de enero del 2011  
Día de Martin Luther King  
- 17 de enero  
Día de talleres para el personal  
escolar - 28 de enero

FEBRERO - 2011						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Día de Lincoln - 14 de febrero  
Día de Washington - 21 de  
febrero

MARZO - 2011						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Preparación para conferencias  
horario mínimo - 11 de marzo  
Conferencias de Padres y Maestros  
del - 21 al 25 de marzo  
horario mínimo toda la semana

ABRIL - 2011						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Vacaciones de Primavera  
- del 11 al 15 de abril

MAYO - 2011						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

No habrá clases - 27 de mayo  
Día Memorial - 30 de mayo

JUNIO - 2011						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Último día de clases  
- 17 de junio

JULIO - 2011						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

### ADMINISTRADORES

#### ESCUELAS

Arbolita School  
1001 E. Brookdale Ave.

K-2 (562) 690-2352

#### DIRECTOR/A

Rick Snyder

#### ESCUELAS INTERMEDIAS

Imperial Middle School  
1450 S. Schoolwood Dr.

6-8 (562) 690-2344  
(562) 690-2381

#### DIRECTOR/A

Cathy Seighman  
Emily Szary  
(Asistente de la Directora)

Ladera Palma School  
2151 E. Brookdale Ave.  
Sierra Vista School  
1800 E. Whittier Ave.

K-2 (562) 690-2348

Rosamaría Murillo

Washington Middle School  
716 E. La Habra Blvd.

6-8 (562) 690-2374  
(562) 690-2376

Mario Carlos  
George Lopez  
(Asistente de el Director)

El Cerrito School  
1051 N. Hillside  
Walnut School  
625 N. Walnut St.

K-2 (562) 690-2340

Pam Cunningham

OFICINA DEL DISTRITO:  
500 N. Walnut St.  
(562) 690-2305  
www.lhcsd.k12.ca.us

Directiva de Educación

Susan M. Hango  
Sharon H. Brown  
Linda Navarro Edwards  
Paul S. Rodriguez  
Cindy Frisbie Hecklau

Presidenta  
Vice Presidenta  
Miembro  
Miembro  
Miembro

Las Lomas School  
301 W. Las Lomas Dr.  
Las Positas School  
1400 S. Schoolwood Dr.

K-2 (562) 690-2353

Teresa Egan

3-5 (562) 690-2356

Sheryl Tecker

Cuidado de Niños - KidZone (562) 690-2305 ext. 435  
Escuela Ladera Palma - (562) 690-6715  
Escuela Las Lomas - (714) 879-6752

Susan Belenardo, Ed.D.  
Marcia Baumfeld  
Karen Kinney  
Pam Herrera

Superintendente  
Directora, Serv. de Apoyo a los Estudiantes  
Directora, Servicios Fiscales  
Directora, Proyectos Especiales

## HORARIO DIARIO

A continuación encontrará el horario que tendremos durante el año escolar 2010 - 2011:

Kindergarten	A.M.	P.M.
Arbolita	8:35-12:10	11:25-3:00
El Cerrito	8:05-11:40	10:55-2:30
Ladera Palma	8:15-11:50	11:05-2:40
Las Lomas	8:25-12:00	11:15-2:50
<b>1° - 2°</b>	<b>Temprano y Tarde</b>	<b>Miércoles</b>
Arbolita	(Temprano) 8:35-1:50 (Tarde) 9:35-3:00	8:35-2:10
El Cerrito	(Temprano) 8:05-1:20 (Tarde) 9:05-2:30	8:05-1:40
Ladera Palma	(Temprano) 8:15-1:30 (Tarde) 9:15-2:40	8:15-1:50
Las Lomas	(Temprano) 8:25-1:40 (Tarde) 9:25-2:50	8:25-2:00
<b>3-5</b>	<b>Días Regulares</b>	<b>Miércoles</b>
Las Positas	8:10-2:40	8:10-1:40
Sierra Vista	8:20-2:50	8:20-1:50
Walnut	8:00-2:30	8:00-1:30
<b>6-7-8</b>	<b>Días Regulares</b>	
Imperial	9:00-3:05	
Washington	9:00-3:05	

## PARA SACAR A LOS NIÑOS DE LA ESCUELA DURANTE EL DÍA

Los padres necesitan identificarse en la oficina de la escuela. Para dejarlo ir con otra persona que no sea el padre o tutor, la escuela debe recibir una nota de parte de los padres, por anticipado. UNAS PALABRAS DE PRECAUCIÓN: Los padres no deben de transportar a otros niños que no sean suyos, solamente que hayan recibido permiso por escrito de los padres.

## ORDEN LEGAL DE RESTRICCIÓN

Padres o tutores que tengan orden de restricción de la corte para que otros recojan al niño o niña de la escuela, deben registrarse en la oficina de la escuela. Cualquier padre que indique la existencia de decreto de corte en la Tarjeta de Emergencia restringiendo a ciertos individuos de recoger al niño/a de la escuela, proporcionará a la escuela con una copia de la orden legal de restricción.

## DINERO EN LA ESCUELA

Se pide que los estudiantes traigan a la escuela solo el dinero necesario para la compra de comida, leche, o compras en la tienda estudiantil. Traer dinero extra a la escuela no es necesario ni prudente. El dinero puede traerse en una bolsa, cartera o en un sobre con el nombre del estudiante y el uso que se dará al dinero escrito en el sobre. Los niños que traigan dinero a la escuela deben guardarlo siempre, a no ser que el maestro indique lo contrario.

## PLAN DE ÉXITO ESTUDIANTIL

Cada escuela desarrolla un plan de éxito para los estudiantes bajo la supervisión del Concilio Estudiantil. Este plan describe como la escuela pone su enfoque en programas categóricos y recursos para mejorar el éxito académico de todos sus estudiantes. Su participación en la educación de su hijo es vital para este plan. Deseamos invitarle a participar en cualquier de las organizaciones, actividades y entrenamiento ofrecidos en la escuela de sus hijos.

## MEDICAMENTOS

La administración de medicinas durante las horas de clase por el personal, se permitirá solamente bajo las siguientes condiciones:

1. Por indicación del doctor que es necesario dar la medicina en las horas de clase; o en caso de emergencia como reacción alérgica.
2. Con direcciones escritas por el médico para la administración de la medicina, incluyendo medicinas sin receta, por el personal escolar.
3. Autorización escrita por los padres para que se administre la medicina.
4. El medicamento debe ser traído a la escuela por el padre, con el nombre del alumno, nombre del doctor, número o nombre del medicamento, nombre del farmacéutico y dosis que debe darse a las horas específicas y en situaciones especiales.

## BICICLETAS, PATINETAS, SCOOTERS Y PATINES

A los alumnos menores del 3º grado no se les permitirá traer bicicletas a la escuela. Se ruega a los padres de los niños que viajan en bicicleta a la escuela, que obedezcan todas las leyes de tráfico. Es la responsabilidad de los estudiantes de siempre llevar casco puesto y que aseguren sus bicicletas a las barras mientras están en la escuela. Falta de hacerlo, resultará en pérdida del privilegio de usar bicicleta a la escuela. Las bicicletas no deben ser montadas o tocadas sin permiso del dueño. Las bicicletas no deben usarse en las áreas alrededor de los edificios escolares. La escuela no se hace responsable por robo o daño a la bicicleta. Los alumnos de 3º a 5º que vivan en áreas servidas por transporte escolar, no podrán usar la bicicleta a la escuela. **No se permitirá que los alumnos de cualquier grado traigan a la escuela o usen patinetas, patines "in-line", scooters o zapatos con ruedas.** Por motivo de seguridad, recomendamos que no haya excepciones a este reglamento.

## CAMPOS ABIERTOS EN LAS ESCUELAS

Solo se permitirá a los estudiantes llegar 20 minutos antes de la hora de entrada. No habrá supervisión antes de esa hora. Los estudiantes que lleguen tarde se tendrán que reportar directamente a la oficina para recibir un pase de admisión a la clase. Excusas de llegadas tarde se aceptan solo por enfermedad o visitas al doctor. **Agradeceremos que usted llegue a tiempo a recoger a su estudiante después de clases.**

## CÓDIGO DE CONDUCTA

El personal escolar intenta ser justo y razonable hasta donde sea posible para mantener la seguridad y respeto en la escuela. El apoyo de los padres es muy importante para asegurarnos de que los estudiantes observen el código de conducta en sus escuelas y así aumentar su aprendizaje. Al principio del año escolar, cada director y los miembros de su personal comparten su Código de Conducta con sus padres y estudiantes. Animamos a los padres a que se pongan en contacto con la escuela si tienen alguna pregunta relacionada con el Código de Conducta. Traer a la escuela un ARMA o réplica es considerada una ofensa mayor y podría resultar en la EXPULSIÓN de la escuela. El proceso de Respuesta a Intervención (RTI) que se usa en todas las escuelas, provee apoyo específico y dirección a los estudiantes para mantener un comportamiento adecuado.

## OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

Todos los artículos encontrados se guardaran en lugares designados de la escuela y en la oficina del transporte (500 N. Walnut). Favor de poner etiquetas adecuadas en todas las chamarras y suéteres para que puedan ser identificados fácilmente.

## PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Cada escuela del distrito ha establecido un grupo de Orientación e Información (A&I) el cual consiste de 7 a 15 padres interesados, seleccionados por el director de la escuela. El grupo se reúne una vez al mes para discutir asuntos educativos. El propósito es el de mantener y mejorar la comunicación y cooperación entre la escuela y el hogar. Además, tenemos una directiva a nivel "distrito" compuesto por representantes de todas las escuelas. Este grupo se reúne una vez al mes con el superintendente, para platicar sobre actividades del distrito.

## TELÉFONOS CELULARES DE LOS ESTUDIANTES

El uso de teléfonos celulares para los estudiantes es limitado para uso de emergencia solamente para antes o después de clases. Para evitar que se le detenga el teléfono celular en la oficina durante las horas de clases, los teléfonos deberán de estar apagados durante todo el día. El uso inapropiado, resultará en que los padres tengan que recoger el teléfono en la oficina. **La escuela no será responsable** por la pérdida o el robo de los teléfonos celulares.

## EN CASO DE...

**UN DESASTRE:** Los padres y tutores pueden confiar en que la escuela cuidará a sus hijos hasta que se determine que es seguro salir y dejarles ir con sus padres o adulto autorizado por ellos.

**CALORES INTENSOS:** Es sumamente difícil que se cancelen las clases durante todo el día, ya que todos los salones cuentan con aire acondicionado. Sin embargo, limitaremos o cancelaremos el recreo y las actividades físicas. Los padres que tengan alguna preocupación en especial con respecto al bienestar de sus hijos serán bienvenidos a que vengan a recogerlos de la escuela.

**VISITANDO O AYUDANDO EN LA ESCUELA:** Favor de llegar directamente a la oficina de la escuela para recibir un pase de visitante antes ir a cualquier parte de la escuela durante los días de clase.

## REGLAMENTO DE VESTIMENTA

Lo siguiente es el Reglamento Sobre la Ropa que deberán de usar **TODOS** los estudiantes; incluyendo los que tienen una renuncia de uniforme o para los que participan en el programa de uniformes para venir a la escuela:

### Normas de Vestimenta del Distrito:

Lo siguiente **NO** deberá usarse para venir a la escuela:

Sombreros o gorras de cualquier tipo excepto para protección del sol (insignias inapropiadas son prohibidas) ~ Blusas o camisas "halter", "low tops", "midriff" (todas las blusas deben de cubrir completamente hasta la cintura), shorts demasiado cortos (la ropa interior debe estar cubierta por la vestimenta) ~ Ropa agujerada, desgarrada, sin dobladillo o con los puños cortados ~ Ropa que invita al uso de alcohol, cigarrillos y drogas, o que tenga palabras con doble sentido, obscenas, profanas o sugestivas ~ Zapatos abiertos de los dedos o que no estén sujetos atrás ~ Ropa que insinúe acciones ilegales, como pintar paredes, uso de armas de fuego, etc. ~ **Estilos de peinados o colores de cabello** que han sido teñidos con colores inapropiados y que distraen a los compañeros por ejemplo: morado, verde, rosado, etc. los cabellos que han sido cortados en estilos que causan distracción o un peligro para los alumnos ~ Joyas que afecten la salud y seguridad de los alumnos o que por su tamaño sean motivo de distracción en el ambiente escolar (por ejemplo: joyas con bordes filosos o muy largos que sean un peligro) ~ No perforaciones en el cuerpo que sean visibles serán permitidos, preferimos que los varones no usen aretes y que los alumnos de K-6 no usen maquillaje como tampoco uñas artificiales.

### Reglamentos adicionales en la ropa y accesorios:

Lo siguiente **NO** deberá usarse para venir a la escuela:

- Insignias y "logos" de organizaciones que no son patrocinadas por la escuela que puedan ser asociadas con actividades inapropiadas.
- Chamarras, chaquetas y sudaderas con capucha se deben de usar con la capucha abajo.
- Hebillas, alhajas, bandanas, redes (redecillas), trapos-tiras, guantes, billeteras tipo "biker", u otras decoraciones con iniciales que sean relacionadas con símbolos inapropiados.
- Cualquier pantalón/shorts que sea excesivamente grande o inapropiado para el/la que los usa. **Todos los pantalones deberán usarse a la altura de la cintura.**
- Los tatuajes no podrán ser visibles.
- Cualquier camisa de mangas largas que sea excesivamente grande e inapropiada para el/la que la usa; cualquier camiseta o sudadera excesivamente grande o "polo-shirt" que ha sido modificada añadiéndole dobleces en el frente o en la parte de atrás, camisetas de red no serán permitidas.
- Cualquier ropa o accesorios directamente relacionados con culturas negativas y/o inapropiadas.

En vista de que la vestimenta de los estudiantes tiende a cambiar, pondremos al día la lista y se la comunicaremos inmediatamente, con el objeto de mantener un ambiente apropiado y seguro en nuestras escuelas.

Las decisiones acerca de lo que pueda usar el alumno, serán tomadas por el/la director/a. En el caso de alguna duda en lo que se refiere a la vestimenta del alumno, los padres deberán llamar a la escuela o la escuela se comunicará con ustedes. Favor de ponerse en contacto con el/la director/a antes de comprar algún artículo de ropa de "moda" que pueda estar en conflicto con las reglas de vestimenta de la escuela.

# REGLAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR

**VIAJAR EN AUTOBÚS ES UN PRIVILEGIO.** El consejo de Educación del Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra ha adoptado normas y reglas para ayudar a los alumnos a comprender sus responsabilidades cuando viajan en autobús dentro del distrito y cuando salen de paseo. Estas reglas proporcionarán un transporte seguro y apropiado hacia la escuela y desde la escuela lo mismo que cuando los alumnos esperan el autobús en las paradas. Los alumnos deben de llegar solamente 5 minutos antes del horario de la parada del autobús.

El personal escolar y los conductores quieren que todos los alumnos estén seguros. El comportamiento de cualquier niño/a que afecte la seguridad de otros estudiantes o la seguridad del conductor no será tolerado. (Título V, Código 14263) Vigilancia por medio de videocámaras puede ocurrir en cualquier autobús, y se puede usar esta película en procedimientos disciplinarios. *Las mismas reglas aplican a los estudiantes que esperan el autobús en las paradas, respetando los derechos de los propietarios de la residencia y el vecindario donde la parada se localice.*

Recordatorio a los Padres: Los conductores de los autobuses usarán sus luces rojas en todas las paradas cuando sea necesario para la seguridad de los niños por el Código de Vehículos 22112. **Cuando las luces rojas son intermitentes, significan ALTO;** no pase el autobús hasta que las luces se apaguen. Los estudiantes con necesidades especiales no podrán bajar del autobús si no se encuentra un adulto a recogerlos (los regresaremos a la oficina del Transporte localizada en 500 N. Walnut o a la escuela dependiendo en la disponibilidad del personal de la oficina para cuidar de ellos después de clases)

La siguiente lista incluye algunos de los actos que no serán permitidos:

VIOLACIÓN DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD	USO DE LENGUAJE PROFANO O GROSERO
DAÑAR PROPIEDAD AJENA	NO USAR CINTURONES DE SEGURIDAD
HACER DEMASIADO RUIDO	PELEAR, EMPUJAR
FUMAR CIGARRILLOS O ENCENDER CERILLOS	TENER ARMAS O REPLICAS DE ARMAS
COMER, BEBER	LLEVAR ANIMALES
TIRAR BASURA	LLEVAR VIDRIO, OBJETOS QUE SON PELIGROSOS
COMPORTAMIENTO RUDO O DESCORTES	USO INAPROPIADO DEL PASE DE AUTOBUS

**En caso de violación de las reglas arriba indicadas, en casos de comportamiento severo se tomarán las siguientes medidas, como el poner en peligro a los otros estudiantes, las siguientes medidas serán renunciadas y una suspensión de transporte temporal o permanente será puesta en práctica inmediatamente.**

## Falta:

Primera	Llamada telefónica a los padres
Segunda	Aviso por correo a los padres
Tercera	Conferencia con los padres o suspensión de usar el autobús por tres (3) días escolares en lugar de la conferencia con los padres (los padres serán notificados)
Cuarta	Suspensión del uso del autobús por cinco (5) días escolares (los padres serán notificados)
Quinta	Suspensión del uso del autobús por diez (10) días escolares (los padres serán notificados)
Sexta	Suspensión permanente de viajar en el autobús por el resto del año escolar

## Frecuente conducta desordenada o no respetar la autoridad del conductor, será suficiente razón para negar transporte al estudiante

### NORMAS A SEGUIR CON LOS PASES DE AUTOBUS

- Todos los estudiantes deben de presentar su pase para viajar en el autobús tanto en la mañana como en la tarde
- Todos los estudiantes tendrán derecho a días de "No Pass Ride" (Viajar Sin Pase). Estos ocurren cuando el estudiante no presenta su pase ya sea por la mañana, la tarde o ambos.
- Los estudiantes de grados K-5 recibirán **3** "No Pass Ride" (Viajar Sin Pase). En estos casos, el conductor tomará nota de la fecha en la cual el estudiante no trae su pase y notificará a la oficina de transporte.
- Los estudiantes de grados 6-8 recibirán **2** "No Pass Ride" (Viajar Sin Pase). En estos casos, el conductor tomará nota de la fecha en la que el estudiante no trae su pase y notificará a la oficina de transporte.
- Cuando los estudiantes de grados K-5 hayan usado sus **3** "No Pass Ride" (Viajar Sin Pase), ellos serán transportados a la escuela en la mañana pero no podrán tomar el autobús por la tarde, ellos se quedarán en la escuela y notificaremos a los padres.
- Cuando los estudiantes de grados 6-8 hayan usado sus **2** "No Pass Ride" (Viajar Sin Pase), ellos serán transportados a la escuela en la mañana pero se les negará el transporte de regreso a casa y recibirán una citación.
- Si un estudiante abusa este privilegio y no reemplaza su pase, nos pondremos en contacto con sus padres para hacerles saber que su estudiante no será transportado hasta que ellos puedan presentar su pase al conductor.
- Las violaciones a las normas de los pases del autobús serán tratadas como cualquier otro problema disciplinario.
- Cuando un estudiante reporta al conductor la pérdida de su pase, él/ella tendrá 3 días para reemplazar su pase.
- Para reemplazar los pases tendrá que ir directamente a la oficina del transporte y pagar \$5.00
- En ningún momento los conductores recibirán dinero en efectivo o cheques.

Paseos de los Alumnos/Permiso de los Padres de Familia y Nota de Renuncia a Reclamos - Durante el año escolar, su hijo/a tendrá oportunidad de participar en paseos. La escuela enviará a los hogares, con anticipación a la fecha del paseo, la debida información al respecto. Queremos recordarles, que el Código de Educación, Sección 35330, aclara que todas las personas que participan en paseos (incluyendo padres de familia), renuncian a todo reclamo contra la escuela o el Distrito, por lesión, accidente, enfermedad o muerte que ocurra durante o a causa del paseo. Por favor indique en la Tarjeta de Emergencia, si desea o no, que su hijo/a participe en los paseos. Al indicar en la Tarjeta de Emergencia permiso para que su niño/a participe en paseos, usted reconoce y comprende los reglamentos y procedimiento del Transporte Escolar.

Si tiene alguna pregunta, por favor llame a: Mary Allen, Directora del Transporte, Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra, (562) 690-2328. Gracias por revisar el Reglamento del Autobús de la Escuela con sus hijos para asegurarse de la manera correcta y segura de viajar desde la casa y a la escuela y a los paseos.

# PREPARACIÓN PARA UNA EMERGENCIA

## LA LLAVE ES TENER UN BUEN PLAN

Si ocurre una emergencia durante las horas de clase, los alumnos permanecerán con su maestro/a hasta que se haya determinado que es seguro salir o ser entregado a un adulto con la autorización de los padres. El sistema de "Teleparent" del Distrito y/o Website proveerá información de emergencia a los padres y dará instrucciones detalladas para dejar salir a los estudiantes.

**ES IMPORTANTE MANTENER AL DÍA LA INFORMACIÓN DE LA TARJETA DE EMERGENCIA DE SU NIÑO/A. LA OFICINA DE LA ESCUELA NECESITA SABER EL NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS QUE USTED AUTORIZA PARA RECOGER A SU HIJO/A.**

### ANTES DE QUE UN DESASTRE OCURRA

#### PREPARANDO A LOS ALUMNOS EN LA ESCUELA

PREPARACIÓN DE LA ESCUELA – Cada escuela será responsable de preparar su plan individual y de conducir simulacros mensualmente.

ALARMAS Y PROCESO que aprenderán los estudiantes.

Acción de Emergencia	Alarma	Proceso
MANTENERSE ALERTA	El alto-parlante o un mensajero	Los alumnos permanecerán callados y esperarán instrucciones
ABANDONAR EL EDIFICIO	Señal de incendio	Salir en fila de la clase a una área designada
PROTEGERSE	Se hará un anuncio por toda la escuela o el mismo evento será la señal	Buscar refugio, agacharse y cubrirse; esperar la señal antes de SALIR DEL EDIFICIO
TIRARSE AL SUELO TODO EN CALMA	Durante el incidente Campana regular	Agacharse y cubrirse Los maestros llevarán a los niños a una área designada

#### PREPARACIÓN DE LA ESCUELA

- PREPARACIÓN DE LA ESCUELA – Los directores de las escuelas han incluido como parte de los planes de preparación lo siguiente:
  - Notificación de que la escuela ha sido designada como centro de emergencia durante el desastre. Por lo tanto, el personal formará parte de la Defensa Civil, permaneciendo en el sitio para supervisar a los alumnos.
  - Los maestros y alumnos hablarán periódicamente sobre los procedimientos de emergencia, modos de resolver los problemas, evitando así el temor y el pánico.
  - Los alumnos anticiparán en simulacros en las escuelas una vez al mes.
  - El Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra tendrá un día donde los estudiantes tendrán la oportunidad de participar y practicar un simulacro de emergencia.
  - Si algún padre o miembro de la comunidad tiene deseo de participar en nuestras actividades de emergencia, les pedimos que visiten la oficina del Distrito o de la escuela a llenar un cuestionario.
  - Además, algunas clases de los grados superiores reciben periódicamente instrucción de Primeros Auxilios.

### DURANTE UN DESASTRE

- Antes de un terremoto, los alumnos recibirán instrucciones para que MANTENGAN LA CALMA, que no corran y que se mantengan tranquilos sin pánico. Que escuchen las campanas apropiadas.
- Los niños permanecerán en el lugar en donde están, ya sea DENTRO o FUERA de los edificios.
- Si estuviesen ADENTRO.
  - Meterse debajo de un escritorio o mesa y quedarse abrazado a una de las patas...o
  - Si no hay mesas o sillas cerca (o no suficientes), tendrá que tirarse al piso cerca de alguna pared (alejados de las ventanas) mientras en el piso con sus dedos entrelazados en el cuello, sus codos en el piso con su cara hacia abajo para protección... y
  - Alejarse de los libreros, repisas o gabinetes que puedan caerles encima ... y
  - Agarrar algo que este cerca, ya sea un abrigo, cobija, periódico, libro, caja de cartón, etc. Para protegerse la cara de objetos o vidrios que pudiesen caer.
- Si estuviesen AFUERA, ir a un lugar lejos de árboles, edificios y cables eléctricos. En general, las escuelas del Distrito de La Habra casi no tienen cables eléctricos que sobresalgan de la tierra. Sin embargo, advertimos a los alumnos hacer un camino ancho alrededor de cables eléctricos caídos.
- Si estuviesen en el AUTOBÚS ESCOLAR, el conductor parará al costado de la calle evitando objetos caídos o cables eléctricos. El autobús de la escuela es un excelente absorbedor de golpes y con magnífica aislamiento para aguantar un terremoto. Los alumnos permanecerán con el conductor hasta que haya pasado el terremoto.
- HAY QUE ESTAR PREPARADOS PARA LOS TEMBLORES QUE SIGUEN AL TERREMOTO, antes de evacuar edificios o llevar a los alumnos a otras áreas.

#### IMPORTANTE

LOS PADRES DE FAMILIA Y TUTORES pueden estar seguros de que la escuela mantendrá a su niño/a hasta que sea determinado seguro que se vaya a la casa o entregarlo/la a un adulto con su autorización.

# NOTIFICACIÓN DE DERECHOS PARA LOS PADRES

El Código de Educación, Sección 48980, requiere que cada padre sea notificado de las siguientes secciones del Código de Educación. Explicaciones sobre cualquier sección pueden pedirse al director de la escuela. Recomendamos que los padres lean las secciones completas y que firmen confirmando el recibo de dicha notificación a los padres (paginas 7-12 de este libro de información)

<p><i>Sección 221.5(d)</i> <i>Sección 231.5 y 5 CCR, 4917</i> <i>Sección 310 y 5 CCR, 11309</i></p>	<p><b>Consejo sobre carreras educacionales</b> <b>Póliza de Acoso Sexual</b> <b>Educación en el idioma Inglés; Renuncia a la educación en el idioma Inglés</b> (hablar con el/la director/a) <b>Educación en el idioma Inglés</b> <b>Notificación del uso de insecticidas</b> (cortar y entregar) <b>Uso peligroso y destructivo de animales</b></p>	<p><i>Sección 49073</i></p> <p><i>Sección 49076</i></p> <p><i>Sección 49403, 48980</i></p> <p><i>Secciones 49414 y 49423</i></p> <p><i>Sección 49414.5</i></p> <p><i>Sección 49423, 48980</i></p> <p><i>Sección 49451, 48980</i></p> <p><i>Sección 49452.6</i> <i>Sección 49472</i></p> <p><i>Sección 49480</i></p> <p><i>Sección 49510, et seq., 48980</i></p> <p><i>Sección 49520</i></p> <p><i>Sección 51101</i></p> <p><i>Sección 51240</i></p> <p><i>Sección 51938</i></p> <p><i>Sección 56000, et seq.; 20 USC 1401 et seq.</i></p> <p><i>Secciones 56300, 56301</i></p> <p><i>Sección 56329</i></p> <p><i>Sección 56345</i></p>	<p><b>Permiso de publicación del Directorio de Información de los estudiantes</b> (firma de los padres en la tarjeta de emergencia) <b>Autorización de acceso al record del alumno sin el consentimiento de los padres a un juez u oficial de la policía</b> <b>Administración de vacunas/ con el consentimiento de los padres</b> <b>Asistencia para la aplicación de la auto-inyección Epinephrine</b> <b>Administración de Medicamentos</b> (cuidado de diabetes durante las horas escolares) <b>Administración de Medicamentos</b> (condiciones para el personal y alumnos para administrar así mismos el inhalador para asma o la inyección Epinephrine en la escuela) <b>Examen físico: derecho de los padres a rechazar</b> <b>Examen para Diabetes Tipo 2</b> <b>Servicios médicos y de hospital para accidentes de los estudiantes</b> <b>Información a los padres para la continuación de medicamentos</b> <b>Elegibilidad para recibir alimentos gratis o a precio reducido</b> (páginas 11 y 12 de este folleto) <b>Alimentos gratis y a precio reducido</b> (los alumnos en este programa podrían ser identificados como elegibles para el NCLB servicios suplementales de educación en las escuelas publicas) <b>Derecho de los padres a cualquier información</b> (informar a los padres en inglés y en el idioma de su hogar a participar en la educación de su hijo/a) <b>Instrucción sobre la salud</b> (los alumnos serán excluidos de algunas porciones de la instrucción que tengan conflicto con su entrenamiento de creencias religiosas) <b>Educación comprensiva sobre el sexo, educación preventiva relacionada con HIV/AIDS</b> (notificaremos a los padres al principio del año acerca de los materiales, instrucción, y personal que proveerá la instrucción relacionada con los programas planeados para este año; pueden pedir por escrito que su hijo/a <b>NO</b> reciba instrucción del programa o reciba ningún examen, cuestionario o evaluación con respecto a sus practicas de salud, etc. incluyendo temas relacionados con sexo; antes de notificar a los padres de la fecha de instrucción de su organización) <b>Educación Especial</b> (ofrecer educación publica gratis a los estudiantes con inhabilidades y en un medio ambiente poco restrictivo) <b>Educación Especial: Sistema para encontrar a los estudiantes con necesidades especiales</b> <b>Educación Especial: Evaluaciones (Revisado)</b> (derechos de los padres y el distrito escolar con respecto a las evaluaciones de educación independiente y la colocación en escuelas no publicas) <b>Programa de Educación Individualizada</b></p>
<p><i>Secciones 310; 440, et seq.</i> <i>Secciones 17612, 48980.3</i></p> <p><i>Sección 32255, et seq.</i></p> <p><i>Sección 35160.5(b)</i></p> <p><i>Secciones 35183 y 51101</i></p> <p><i>Sección 35186</i></p> <p><i>Secciones 35256, 32286</i></p> <p><i>Sección 35258</i></p> <p><i>Secciones 35291, 48980</i></p> <p><i>Sección 44807</i></p> <p><i>Sección 46010.1</i> <i>Secciones 46014, 48980</i> <i>Sección 46600</i></p> <p><i>Sección 46601.5</i></p> <p><i>Sección 48204</i></p> <p><i>Secciones 48205, 48980</i></p> <p><i>Secciones 48206.3, 48980</i></p> <p><i>Sección 48207, 48980</i> <i>Sección 48208</i></p> <p><i>Secciones 48300, et seq.</i></p> <p><i>Sección 48213</i></p> <p><i>Sección 48350, et seq.</i> <i>Sección 48830</i></p> <p><i>Sección 48900</i></p> <p><i>Sección 48900.1</i></p> <p><i>Sección 48901.5</i></p> <p><i>Sección 48910</i></p> <p><i>Sección 48980(a)</i> <i>Sección 48980(b)</i> <i>Sección 48980(c)</i></p> <p><i>Sección 48980(i)</i></p> <p><i>Sección 48980(j)</i> <i>Sección 49063, et seq.</i></p>	<p><b>Selección dentro del Distrito</b> (que ahora incluye lugar de empleo) <b>Reglamento de vestimenta / Ropa de Pandilla / Protección contra el sol</b> (ver página 4 de este libro) <b>“Williams Complaints”</b> (los distritos usaran el proceso uniforme para quejas para identificar/resolver reclamos bajo el litigio Williams) <b>Reporte de Responsabilidad Escolar: (SARC)</b> (incluye plan de seguridad) <b>Reporte de Responsabilidad Escolar: Acceso por medio del Internet</b> <b>Reglas sobre la disciplina</b> (reglas en cada escuela) <b>Deberes con respecto a la conducta de los estudiantes</b> (que incluye al ir y venir de la escuela) <b>Servicios médicos confidenciales</b> <b>Ausencias por razones religiosas</b> <b>Acuerdo de asistencia entre distritos escolares</b> <b>Escuela de Residencia</b> (transferencias basadas en el lugar de cuidado infantil) <b>Transferencias - Empleo de los padres</b> (enmiendas a las transferencias basadas en el lugar de empleo de los padres) <b>Ausencias justificadas</b> (permitiéndoles completar todas las tareas/exámenes); <b>Ninguna reducción de grado ni pérdida de crédito académico</b> <b>Alumnos incapacitados temporalmente; instrucción individual.</b> (hablar con el/la director/a) <b>Incapacitados temporalmente; Residencia</b> <b>Presencia de un alumno temporalmente incapacitado; notificación de los padres; comienzo de instrucción</b> <b>Distrito de su elección</b> (estatutos enmendados para elegir su distrito) (ver pg.9) <b>Exclusión del alumno de la escuela</b> (aviso a tiempo para excluir por enfermedades contagiosas, infecciosas) <b>Acuerdo de Registros Abiertos</b> (ver pg. 9) <b>Niños sin Hogar</b> (derechos generales de los niños sin hogar) <b>Causas de Suspensiones/Expulsiones</b> (intimidación a estudiantes/personal escolar causas adicionales de disciplina) <b>Asistencia por parte del día escolar, por el padre del alumno suspendido</b> (discriminación por el empleador) <b>Restricción de aparatos electrónicos de señal</b> <b>Suspensión del alumno por el maestro</b> (podrá asistir a la conferencia el consejero o psicólogo) <b>Notificación anual de requisitos</b> <b>Instrucción individual disponible</b> <b>Notificación de días mínimos y talleres para el personal</b> <b>Opciones de asistencia para cuidado de niños o trabajo de los padres</b> <b>Calificaciones y Créditos Académicos</b> <b>Record de estudiantes – Notificación del acceso a los padres y personal escolar autorizado; destrucción de récords</b></p>	<p><i>Sección 49073</i></p> <p><i>Sección 49076</i></p> <p><i>Sección 49403, 48980</i></p> <p><i>Secciones 49414 y 49423</i></p> <p><i>Sección 49414.5</i></p> <p><i>Sección 49423, 48980</i></p> <p><i>Sección 49451, 48980</i></p> <p><i>Sección 49452.6</i> <i>Sección 49472</i></p> <p><i>Sección 49480</i></p> <p><i>Sección 49510, et seq., 48980</i></p> <p><i>Sección 49520</i></p> <p><i>Sección 51101</i></p> <p><i>Sección 51240</i></p> <p><i>Sección 51938</i></p> <p><i>Sección 56000, et seq.; 20 USC 1401 et seq.</i></p> <p><i>Secciones 56300, 56301</i></p> <p><i>Sección 56329</i></p> <p><i>Sección 56345</i></p>	<p><b>Permiso de publicación del Directorio de Información de los estudiantes</b> (firma de los padres en la tarjeta de emergencia) <b>Autorización de acceso al record del alumno sin el consentimiento de los padres a un juez u oficial de la policía</b> <b>Administración de vacunas/ con el consentimiento de los padres</b> <b>Asistencia para la aplicación de la auto-inyección Epinephrine</b> <b>Administración de Medicamentos</b> (cuidado de diabetes durante las horas escolares) <b>Administración de Medicamentos</b> (condiciones para el personal y alumnos para administrar así mismos el inhalador para asma o la inyección Epinephrine en la escuela) <b>Examen físico: derecho de los padres a rechazar</b> <b>Examen para Diabetes Tipo 2</b> <b>Servicios médicos y de hospital para accidentes de los estudiantes</b> <b>Información a los padres para la continuación de medicamentos</b> <b>Elegibilidad para recibir alimentos gratis o a precio reducido</b> (páginas 11 y 12 de este folleto) <b>Alimentos gratis y a precio reducido</b> (los alumnos en este programa podrían ser identificados como elegibles para el NCLB servicios suplementales de educación en las escuelas publicas) <b>Derecho de los padres a cualquier información</b> (informar a los padres en inglés y en el idioma de su hogar a participar en la educación de su hijo/a) <b>Instrucción sobre la salud</b> (los alumnos serán excluidos de algunas porciones de la instrucción que tengan conflicto con su entrenamiento de creencias religiosas) <b>Educación comprensiva sobre el sexo, educación preventiva relacionada con HIV/AIDS</b> (notificaremos a los padres al principio del año acerca de los materiales, instrucción, y personal que proveerá la instrucción relacionada con los programas planeados para este año; pueden pedir por escrito que su hijo/a <b>NO</b> reciba instrucción del programa o reciba ningún examen, cuestionario o evaluación con respecto a sus practicas de salud, etc. incluyendo temas relacionados con sexo; antes de notificar a los padres de la fecha de instrucción de su organización) <b>Educación Especial</b> (ofrecer educación publica gratis a los estudiantes con inhabilidades y en un medio ambiente poco restrictivo) <b>Educación Especial: Sistema para encontrar a los estudiantes con necesidades especiales</b> <b>Educación Especial: Evaluaciones (Revisado)</b> (derechos de los padres y el distrito escolar con respecto a las evaluaciones de educación independiente y la colocación en escuelas no publicas) <b>Programa de Educación Individualizada</b></p>

- Continúa en la página 8 -

# NOTIFICACIÓN DE DERECHOS PARA LOS PADRES

Sección 56346	<b>Información y Permiso de los Padres para la Educación Especial</b> (previo permiso de los padres para conferencias informativas en el proceso, audiencias y mediaciones)	5 CCR Sección 300	
Sección 56500.4	<b>Referencia inicial para Evaluación de Educación Especial</b> (notificación previa por escrito para los padres con respecto al proceso y otras razones adicionales)	5 CCR Sección 4622	
Sección 56506	<b>Educación Especial-Debido Proceso de sus Derechos</b> (notificación previa por escrito para los padres en Inglés y en el idioma de su hogar del proceso específico)	5 CCR Sección 11992 & 20 U.S.C. 7912	
Sección 56515	<b>Archivos de Educación Especial</b> (prohíbe a los distritos la publicación de archivos confidenciales de los estudiantes a cualquier agencia sin el consentimiento previo de los padres)	PC Secciones 422.55 y 422.56	
Sección 58501; 40 CFR Sec. 763.93 H & SC 120335	<b>Escuelas Alternas disponibles</b> <b>Plan de control de asbestos</b> <b>Estudiantes del 7º grado deberán ser vacunados contra la Hepatitis B; los estudiantes que se registren después de 7/1/01 deberán ser vacunados contra la Varicela (Chickenpox)</b>	PC 628.1 PC 628.6	
H & SC 104420	<b>LHCS es un Distrito libre de tabaco en todas sus propiedades y vehículos</b>	PC 647	
H & SC 124805	<b>Servicios de examen y evaluaciones medicas a los estudiantes que comienzan el primer grado; con posible renuncia Educación familiar – Derechos confidenciales</b>	PC 653m	
20 USC 1232g	<b>Ningún Niño se Queda Atrás (No Child Left Behind)</b> (proveer información específica a los padres con niños de Inglés limitado, Programa de Mejoramiento de Escuelas; derecho a la información de la capacidad profesional de los maestros, ayudantes; información sobre el nivel alcanzado por los niños en los exámenes estatales; enlace para las familias sin hogar)	PC 12556	
20 USC Sección 6301, et seq.	<b>Salud e Incapacidades de los Alumnos</b> <b>Programa de prevención</b> <b>No Discriminación</b> (el no hablar inglés no será obstáculo para admitir al estudiante y participar en los programas del distrito; la forma para el proceso de estas quejas la puede encontrar en la oficina del distrito)	42 U.S.C. Sección 11431	
H & SC Sección 124100 Sección 124105 Título VI, Derechos Civiles Acto de 1964 y Título IX, Enmienda Educativa Acto de 1972; sección 504 del acto de Rehabilitación 1973			<p><b>Asistencia, comportamiento, estudios, cortesía y lenguaje apropiado; son las obligaciones de los estudiantes</b></p> <p><b>Procedimiento para Quejas</b> (el Distrito tiene pólizas y procedimientos para levantar una queja, investigación y resolución de alegaciones, violaciones y resoluciones a las leyes federales o estatales que gobiernan los programas educacionales, incluyendo las discriminaciones ilegales)</p> <p><b>Seguridad en las Escuelas</b> (permite a los estudiantes que asisten una escuela "peligrosa" a que asistan a un distrito escolar seguro)</p> <p><b>Crímenes de Odio</b> (actos criminales en contra de víctimas por características como, incapacidades, sexo, raza, etc.)</p> <p><b>Reporte de Crímenes Escolares</b> <b>Guía para el Reporte de Crímenes Escolares</b> (Dep. de Ed. De Calif. No requiere informar a los distritos de las guías para reportar/documentar la validación reportada a su departamento)</p> <p><b>Invasión de la Intimidad</b> (es un delito el uso de video o cámaras de cualquier tipo para ver las partes del cuerpo/ropa íntima donde se espera estar en privado)</p> <p><b>Comunicaciones Criminales</b> (es delito mandar mensajes obscenos o amenazas a otras personas por teléfono o cualquier aparato de comunicación electrónico)</p> <p><b>Artefactos BB/Imitación de Armas de Fuego</b> (mostrar estos artefactos en la escuela no es solo causa de expulsión sino también una infracción castigable)</p> <p><b>Asistencia McKinney-Vento para Familias sin Hogar</b> (información sobre sus derechos como familias sin hogar para los padres/alumnos)</p>

**TÍTULO IX – Reglamentos Federales:** El Distrito Escolar de La Habra no discrimina en base de raza, color, origen o sexo en los programas y actividades educativas. El procedimiento para quejas, cuando no se cumpla con el Título IX, esta a su disposición en cada oficina escolar.

## ASISTIR A LA ESCUELA ES IMPORTANTE

El Distrito Escolar de La Habra esta convencido que todos los días cuentan en la educación de sus hijos. La asistencia regular es uno de los factores más importantes al éxito escolar. Cada día que su alumno...

- falta a clases, se atrasa dos días más que sus compañeros porque cuando regrese tendrá que terminar el trabajo que no hizo y al mismo tiempo tendrá que cumplir con lo que se esta enseñando en ese día.
- esta en la escuela, aumentan su nivel de habilidades.
- va a la escuela, aprende un poco más acerca de la responsabilidad.

Por favor llame a la oficina escolar de su niño antes de las 9:00 a.m. cada vez que este ausente. Si no puede llamar, deberá de mandar una nota para verificar la ausencia y se le pueda admitir de regreso a clases. Esta nota deberá de incluir la siguiente información: **1. el nombre del estudiante, 2. la fecha de la ausencia, 3. la razón específica de la ausencia, y 4. la firma del padre o tutor.** Esta nota será de mucha ayuda para dar la instrucción ya sea después de clases o en escuela de sábado.

El Distrito pide a los padres que se aseguren que sus niños asisten a la escuela regularmente y que las citas médicas sean después de clases. El Distrito también les ruega que programen sus viajes para cuando la escuela no esta en sesión.

Bajo la ley en California, la asistencia solo cuenta cuando los estudiantes están presentes. Los Distritos no reciben fondos por los estudiantes que están ausentes no importa la razón. Tres (3) ausencias injustificadas son consideradas una violación a las autoridades del Condado y pudiera resultar a tomar acción legal en contra de su hijo/a. Nosotros agradeceremos su ayuda a que su hijo/a asista y llegue a la escuela a tiempo todos y cada uno de los días.

# NOTIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LOS PADRES

Regulaciones Federales y Estatales requieren que informemos a los padres y/o tutores acerca de los siguientes procedimientos públicos, leyes adicionales nacionales/estatales que pudieran tener un impacto a los estudiantes y sus familias durante el nuevo año escolar. En la mayoría de los casos usted podrá ponerse en contacto con el/la director/a de la escuela o la Oficina de Recursos Humanos del Distrito al (562) 690-2303 para más información detallada en las siguientes categorías.

## ARTÍCULO IX REGULACIONES FEDERALES

El Distrito mantiene como norma operativa, no discriminar en base a sexo, raza, color, origen étnico, o impedimento físico, en sus programas y actividades. Detalles adicionales serán encontrados en el Manual de Pólizas, Reglas y Normas de la Mesa Directiva.

## ESCUELAS LIBRES DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

El Distrito Escolar de La Habra apoya seriamente que los niños y adolescentes **no** usen alcohol, drogas y del tabaco para:

- Mantener un ambiente escolar positivo, libre de alcohol, tabaco y drogas.
- Reducir y prevenir los riesgos que esto implica.
- Enaltecer los éxitos académicos y un desarrollo saludable.

Las reglas, normas y derechos relacionados a la ordenanza por violación de una conducta normal, incluyendo el uso de alcohol, tabaco y drogas, están disponibles en la administración de la escuela o se puede llamar a la oficina de Servicio y Apoyo a los estudiantes al (562) 690-2392.

## PROCESO DE QUEJAS

De acuerdo al Código de Regulaciones de California, Título V, Secciones 4621 y 4622, el Distrito Escolar de La Habra ha establecido un Proceso de Quejas para ciertos programas específicos y discriminaciones ilegales. La Oficina de Recursos Humanos (562) 690-2303 es responsable de revisar y procesar las quejas y si se le requiere proveerá una copia completa de las reglas del distrito que se refieren a estos procedimientos. Al recibir una queja por escrito, el distrito intentará resolver esa queja y emitirá por escrito su decisión en un promedio de 60 días. La persona que presenta la queja, tiene derecho a apelar esa decisión ante el Departamento de Educación y también, tiene derecho a solicitar soluciones bajo la ley civil. Soluciones bajo la ley civil incluye acciones legales presentadas en las cortes de California o federales. Usted esta podrá ponerse en contacto con la Oficina de Recursos Humanos al (562) 690-2303 para una lista de autoridades para dichas acciones.

## INSCRIPCIONES ABIERTAS

Todos los distritos escolares proveen escuelas seguras y brindan apoyo educativo. Los padres pueden pedir que sus hijos asistan a la escuela de su elección, llenando un Permiso de Asistencia dentro de nuestros límites del distrito, basado en razones específicas. La aprobación de estos permisos se evaluará de caso en caso teniendo en consideración las necesidades individuales de cada estudiante. Para más información, llame a la oficina de Servicios de Apoyo a los estudiantes al (562) 690-2311.

## EDUCACIÓN ESPECIAL SECCIÓN 504 DEL ACTA DE REHABILITACIÓN, 1973

La sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 y el "Acto de Americanos con Incapacidades de 1990", prohíbe la discriminación contra personas incapacitadas, incluyendo estudiantes y personal escolar, por parte de los distritos escolares que reciben ayuda financiera federal. Esto incluye todos los programas o actividades sin importar que un programa específico reciba la ayuda directamente. Incluido en las regulaciones del Departamento de Educación de los Estados Unidos, Sección 504, esta el requisito que alumnos con impedimentos físicos les sea provisto educación pública. Estas regulaciones requieren identificación, evaluación, proveer los servicios apropiados y procedimientos de salvaguardia en cada escuela pública. Si la incapacidad impide su habilidad de aprender, el distrito necesitará proveer educación regular y especial, implementar ayuda y servicios diseñados para las necesidades individuales del alumno.

El Acta para individuos incapacitados, requiere una educación gratuita y apropiada, en un ambiente sin restricciones, para todos los alumnos incapacitados de 3 a 21 años de edad. El alumno será asignado al programa de educación especializada, solamente después que todos los programas de educación regular hayan sido considerados y utilizados. Los padres de niños incapacitados tienen derecho a recibir una explicación detallada de los procedimientos de seguridad y una descripción de cualquier proceso. Tienen derecho, también, a dar su consentimiento para una evaluación educacional y participar en las reuniones anuales de instrucción.

## BÚSQUEDA Y SERVICIOS

Búsqueda y Servicio es el proceso de encontrar niños de 3 años de edad, con condiciones especiales que necesiten servicios educacionales apropiados. Por el Código de Educación 56300, LHCSO activamente busca estudiantes que califiquen para la asistencia en educación especial. Para más información, por favor llame al (562) 690-2311.

## "MEGAN'S LAW" NOTIFICACIÓN A LOS PADRES

Los padres y tutores tienen derecho a utilizar lo previsto por la Ley de Megan, y ponerse en contacto con agencias como el Departamento de Policía de la Ciudad de La Habra al (562) 905-9750.

## **¡PADRES, PROTEJAN A SUS HIJOS! - VACUNELOS**

Todos estudiantes que comienzan la escuela deben ser vacunados de acuerdo a los requisitos de la ley de Vacunas Escolares del estado de California para los grados de Kinder al 12. Los nuevos requisitos piden que todos los alumnos del 7º grado y del Kinder, muestren prueba de que están al corriente con la serie de 3 vacunas contra la Hepatitis B, y 2 dosis de MMR para el primer día de clases, que será el 8 de septiembre del 2009. Desde el 1 de julio del 2001, el requisito ha sido que todos los estudiantes que se registren en las escuelas de California por primera vez, tendrán que ser vacunados contra la Varicela (Chickenpox).

**¡Los estudiantes que no cumplan con estos requisitos, no podrán asistir a la escuela!**

Los padres pueden llamar a la oficina del distrito escolar al (562)690-2305 para una lista de agencias locales que proveen vacunas gratuitas.

Los padres que no cuentan con ninguna clase de seguro médico para sus hijos, pueden llamar a la oficina de Salud para información con respecto a la cobertura por el programa Healthy Families (562) 690-2323.

## **POLIZA DE ACOSO SEXUAL**

(Autoridad Legal: Código Educativo 48980(g), 231.5; Póliza Educativa 5145.7(a))

La Directiva Escolar se compromete a mantener un ambiente de seguridad y bienestar para todos los alumnos y así mismo, prohíbe cualquier forma de acoso sexual a/de los estudiantes o a/de cualquier empleado escolar.

Queremos añadir, que es la intención de la Directiva Escolar, que todos los estudiantes estén informados de que no deben tolerar ninguna forma de acoso sexual. Esta póliza será publicada y distribuida a los estudiantes y empleados, y será incluida en las notas anuales a los padres y tutores.

Cualquier estudiante o empleado que cometa cualquier tipo de acoso sexual a una persona en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela, será sujeto a una acción disciplinaria incluyendo expulsión. Cualquier empleado que permita o tome parte en dicho acoso, será sujeto a una acción disciplinaria incluyendo la pérdida de su empleo. Estudiantes y empleados que sepan de algún caso de acoso sexual, deberán de reportar el incidente inmediatamente al director o administrador del distrito. Cualquier estudiante que sienta que él/ella está siendo acosado/a, deberá ponerse en contacto inmediatamente con el/la director/a y presentar una declaración a la Directiva Escolar 1312.3(a), Proceso de Quejas.

## **EXPLICACIÓN DE LAS PÓLIZAS EN RETENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES**

El Código de Educación requiere que todos los Distritos Escolares en California tengan pólizas estrictas de Retención y Promoción de alumnos "Promoción Social". Estas pólizas están y continuarán afectando a cada alumno en cada nivel de grado desde pre-kinder al 8º grado en adelante. Las pólizas del Distrito Escolar de La Habra, incluyen los siguientes énfasis para cada grado:

Grados 1 – 2 Lectura y Asistencia

Grados 3 – 7 Habilidad Académica, Calificaciones y Asistencia

El grado de maestría de los standards del distrito determinarán si el comité escolar puede recomendar una de las siguientes opciones: (a) promoción al siguiente grado, (b) ayuda adicional antes de la retención (c) retención como último recurso. Cuando un estudiante está identificado en riesgo de retención, el/la director/a o designado notificará a los padres del estudiante tan pronto sea posible.

Los maestros hablarán de estas pólizas con detalle en cada escuela en la "Noche de Regreso a la Escuela" que se llevarán a cabo en las primeras semanas de clases. Si usted tiene alguna pregunta con respecto a estas pólizas, favor de comunicarse con el/la director/a de la escuela.

## **NOTA ESPECIAL PARA PADRES Y TUTORES CON NECESIDADES ESPECIALES PARA COMUNICARSE**

El Distrito Escolar mantiene una lista de empleados y otras personas calificadas para proveer servicios de intérprete para padres o tutores sordomudos. El propósito de proveer este servicio, es permitir que las personas con necesidades especiales tengan la misma oportunidad para participar en programas y actividades del Distrito.

Estos servicios pueden solicitarse a la Oficina de Recursos Humanos del Distrito, 500 N. Walnut Street, La Habra, California. Para más conveniencia, pueden también llamar al (562) 690-2303 solicitando un intérprete para el padre de familia o tutor.

¡Muchas gracias!

## TÍTULO I NOTIFICACIÓN A LOS PADRES

Las regulaciones federales que gobiernan los programas del Título I acto del 2001 "No Child Left Behind" provee lo siguiente para los padres: (1) el derecho de pedir información acerca de las calificaciones profesionales de maestros (que incluye: a. requisitos de licencia del estado para el nivel del grado y materia en la cual están ofreciendo instrucción, b. si el maestro esta enseñando bajo una credencial de emergencia con la cual el estado les permite trabajar, c. el tipo de grado y especialización del maestro campo de disciplina y certificado, d. si su hijo esta recibiendo servicios del Título I de una persona que no es maestro y sus calificaciones). (2) una copia de los resultados del examen STAR de sus hijos, (3) la notificación de cuando a sus hijos les esta enseñando una maestra que no es altamente calificada, (4) información a los padres de estudiantes con Inglés limitado la necesidad de asignarles a una clase de lenguaje (en un límite de 30 días para los estudiantes nuevos; 2 semanas para los que han sido identificados el año anterior), (5) la notificación de que la escuela de su hijo esta identificada como escuela que necesita mejorar y así, se pueda tomar una acción para corregir, más la opción de transferir a su hijo a otra escuela pública, (6) la notificación de servicios educacionales adicionales, y (7) una póliza escrita juntamente que envuelve a los padres.

## PRECIOS DE COMIDAS PARA EL AÑO ESCOLAR 2010 – 2011

<u>ALMUERZO</u>		<u>DESAYUNO</u>	
<u>Precio Regular</u>		<u>Precio Regular</u>	
Kinder – 5º grado	\$2.00	Kinder – 8º grado	\$1.00
6º - 8º grado	\$2.25		
<u>Precio Reducido</u>		<u>Precio Reducido</u>	
Kinder – 8º grado	.40	Kinder – 8º grado	.30
Leche	.30	Leche	.30

## INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN PARA ALIMENTOS GRATIS Y DE PRECIO REDUCIDO

- Usted encontrará adjunto con este folleto una aplicación para Comida Gratis o de Precio Reducido y un sobre con estampilla. Por favor regrese su aplicación para este programa, antes del 20 de agosto del 2010. Le notificaremos por escrito cuando su aplicación sea aprobada o negada para comida gratis o a precio reducido.
- Por favor llene una aplicación nueva aunque su niño recibió comidas gratis o a precio reducido el año pasado, para que pueda continuar en el programa.
- Llene solamente una aplicación por hogar. Consulte la información en la página 12 para niños adoptivos o institucionalizados.
- Alumnos que son nuevos al distrito y todos los que entran al "Kinder" deben de llenar una aplicación y pagar el precio regular para las comidas, hasta que su aplicación sea aprobada y se verifique la elegibilidad.

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda para llenar la aplicación, favor de ponerse en contacto con el:

Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra  
Departamento de Servicios de Alimentos  
500 N. Walnut Street  
La Habra, CA 90631  
(562) 690-2318

## INFORMACIÓN SOBRE COMIDA GRATIS Y DE PRECIO REDUCIDO

El Distrito Escolar de La Habra participa en el Programa Nacional de Almuerzos y el Programa de Desayunos Escolares. Los desayunos y los almuerzos son servidos todos los días escolares. Los alumnos de “kínder” a quinto grado pueden comprar el almuerzo al precio de \$2.00. Los alumnos de sexto a octavo grado pueden comprar el almuerzo al precio de \$2.25. Todos los alumnos pueden comprar el desayuno al precio de \$1.00. Estudiantes elegibles pueden recibir comida gratis o a precio reducido de .40¢ para almuerzo y .30¢ para desayuno, también pueden comprar leche por .30¢

- Este distrito participa en la certificación directa: En una escuela que participa en un programa de comida, certifican a su niño automáticamente para recibir comidas gratis, si su niño recibe Estampillas de Alimentos (FS), o si su niño recibe beneficios de la Oportunidad y Responsabilidad del Trabajo de California a Niños (CalWORKs), Pagos de la Ayuda de la Tutela del Parentesco (KinGAP), o Programa de la Distribución de Alimentos de las Reservas Indígenas (FDPIR).
- Un niño adoptivo que es la responsabilidad legal de la agencia del bienestar o de la corte puede ser elegible recibir comidas gratis o a un precio reducido sin importar su ingreso. Un niño adoptivo (foster) deben tener una solicitud separado de otros niños en el hogar, y su elegibilidad se basa en su ingreso personal.
- Si usted no recibe los beneficios que califican automáticamente a su niño para las comidas gratis, usted puede solicitar las comidas gratis o a precios reducidos para su niño(s). Si su ingreso total del hogar es igual o menos que las cantidades en la escala de ingreso abajo, su niño puede recibir comidas gratis o a un precio reducido. “HOGAR” significa a un grupo de individuos relacionados o no-relacionados que están viviendo como una unidad económica y están compartiendo costos de vivienda. “COSTOS DE VIVIENDA” incluye renta, ropa, alimentos, cobros médicos, y utilidades.

### COMO APLICAR

**HOGARES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE ESTAMPILLAS PARA COMIDA, CalWORKs, KinGAP, o FDPIR**—Si su casa recibe las estampillas del alimento (FS), o si su niño recibe CalWORKs, KinGAP, o ventajas de FDPIR, usted **NO TIENE QUE LLENAR UNA SOLICITUD DE COMIDA**. Los funcionarios de la escuela le notificarán de su elegibilidad de los niño(s) para las comidas gratis. Si alguien no se pone en contacto con usted antes del 23 de agosto, 2010, pero piensa que su hijo(s) es/son elegible para las comidas gratis, por favor póngase en contacto con la escuela. Usted puede necesitar llenar una solicitud.

**NIÑOS ADOPTIVOS (CUIDADO FOSTER) O INSTITUCIONALIZADOS**—Llene una solicitud por separado para cada niño quien es la responsabilidad legal de la agencia del bienestar o de la corte. Escriba el nombre del niño y la escuela que el niño asiste. Si el niño recibe dinero, ponga la cantidad de ingresos. Ingreso de uso personal es (a) dinero dado por la oficina del bienestar identificada por la categoría para el uso personal del niño, tal como ropa, honorarios de la escuela, y permisos; y (b) el resto del dinero que el niño recibe, por ejemplo, dinero de la familia y de ganancias del empleo de medio tiempo o tiempo completo. **El padre adoptivo o el funcionario de la agencia debe firmar la aplicación.**

**HOGARES DE OTRO TIPO DE INGRESOS** (Sueldos, salarios, pensiones, etc.) - Para solicitar las comidas gratis o de precio reducido para su hijo(s), llene la solicitud incluida para las comidas gratis y reducidas de precio o la leche gratis, firmela, y devuélvela a la escuela lo mas pronto posible. La solicitud no puede ser aprobada sin que tenga la información completa de elegibilidad. Si usted no apunta un número de caso FS, CalWORKs, KinGAP, o FDPIR para cada estudiante en la solicitud, usted debe llenar lo siguiente:

- Los nombres de cada niño del hogar de edad escolar y las escuelas que asisten.
- Los nombres de cada otro niño del hogar que no asiste a la escuela.
- Los nombres de cada adulto (21 años o mayor) y otros miembros del hogar, los ingresos recibidos de cada persona el mes pasado, y la fuente de ingresos.
- El número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud o indica “ninguno” si el adulto no tiene un número de seguro social.

Una solicitud será completa con todos los miembros del hogar e ingresos apuntados, para un niño que vive con familiares o amigos, estando o no a cargo de la corte. **UN MIEMBRO ADULTO DEL HOGAR TIENE QUE FIRMAR LA SOLICITUD.**

**INGRESO ACTUAL** – La cantidad de ingreso que cada miembro del hogar recibió el mes pasado, antes de las deducciones, el origen de los ingresos, tal como salarios/sueldos, asistencia publica, pensiones, y otros ingresos. Si alguna cantidad del mes pasado era más o menos que normal, escriba la cantidad mensual normal o proyecte el ingreso anual. Para calcular el ingreso mensual: semanal x 4.33; cada dos semanas x 2.15; dos veces al mes x 2.

#### GUÍA DE INGRESOS ELEGIBLES 1 de junio del 2010—30 de junio del 2011

Personas En Hogar	Anual	Mensual	Quincenal	Cada Dos Semanas	Semanal
1*					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Escala de elegibilidad no está disponible en el momento de la impresión. Consulte el sitio Web de actualizaciones en:  
[www.lhcsd.k12.ca.us/food.html](http://www.lhcsd.k12.ca.us/food.html)

\*Un hogar de una sola persona consiste de un niño adoptivo, un niño institucionalizado, o un estudiante que se sostiene a si mismo.

### INGRESOS PARA REPORTAR

**INGRESOS DE TRABAJO**—Sueldos/Salarios/Propinas, Beneficios de Huelgas, Compensación de Desempleo, Compensación de Trabajadores, Ingresos neto de negocio propio o rancho. **ASISTENCIA PUBLICA, AYUDA ECONÓMICA PARA NIÑOS, ASISTENCIA DE DIVORCIO**—Pagos de Ayuda Pública, Asistencia de Divorcio/Ayuda Económica Para Niños. **PENSIONES, JUBILACIÓN, SEGURO SOCIAL**—Pensiones, Ingresos Complementario de Seguro, Pagos de Jubilación, Seguro Social (incluyendo SSI para un niño). **OTROS INGRESOS**—Beneficios de discapacidad, Dinero sacado de la cuenta de ahorros, intereses/dividendos, ingresos de herencia/fideicomiso/inversiones, Contribuciones regulares de personas que no viven en el hogar, ingresos netos de derechos de autor, anualidades, alquileres, o cualquier otro ingreso.

**PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN RESERVAS INDIGENAS (FDPIR)** - Hogares que participan en el FDPIR ahora son categóricamente elegibles para recibir comidas o leche gratis. El FDPIR esta autorizado por la Sección 4(b) del Acta de Estampillas de Comida de 1977. Bajo esta sección, hogares elegibles pueden optar por participar en el programa de estampillas para comida o en el FDPIR. Como los hogares tienen la opción de participar en cualquiera de los dos programas, hogares de FDPIR han sido determinados de recibir los mismos beneficios categóricos que los hogares que reciben estampillas para comida.

**NÚMERO DE SEGURO SOCIAL** - La solicitud debe de tener el número de seguro social del adulto que firma. Si el adulto no tiene un número de seguro social, escriba “ninguno” o alguna otra cosa para indicar que el adulto no tiene un número de seguro social. Si anotó un número de caso de estampillas para comida, CalWORKs, KinGAP, o FDPIR para el niño, o si la solicitud es para un niño adoptivo (foster), un número de seguro social no es necesario.

**SOLICITE BENEFICIOS** – Puede solicitar beneficios cuando quiera durante el año escolar. Si no es elegible ahora y su ingreso baja, pierde su trabajo, o él número de personas en su hogar aumenta, entonces puede llenar otra solicitud.

**VERIFICACIÓN** – La información en la solicitud puede ser comprobada por oficiales de la escuela en cualquier momento durante el año escolar. Se le puede pedir comprobantes de su ingreso, o elegibilidad actual para estampillas para comida, CalWORKs, KinGAP o FDPIR. Refiérase a la solicitud para una explicación más detallada.

**COMIDAS PARA INCAPACITADOS (PERSONAS CON LIMITACIONES)** – Si piensa que su niño requiere una dieta especial o necesita sustituir algún alimento o modificar la textura de alguna comida a causa de una incapacidad o impedimento, favor de ponerse en contacto con la escuela. Un niño con una discapacidad o limitación tiene derecho a una comida especial sin precio adicional si la discapacidad le impide al niño comer la comida regular de la escuela.

**PARTICIPANTES EN WIC** – Si recibe usted beneficios bajo el Programa de Nutrición para Mujeres y Niños Infantiles – mejor conocido como el Programa WIC, su niño **puede** ser elegible para comidas gratis o a precios reducidos. Se le recomienda llenar una solicitud y devolverla a la escuela para procesar.

**SIN DISCRIMINACIÓN** – Niños que reciben comida gratis o a precio reducido serán tratados de la misma manera que los niños que pagan precio completo por sus comidas.

**AUDIENCIA IMPARCIAL** – Si no está de acuerdo con la decisión de la escuela con respecto a su solicitud o con el resultado de la verificación, puede discutirlo con la escuela. Usted también tiene el derecho a una audiencia imparcial. Una audiencia imparcial se puede solicitar llamando o escribiendo al siguiente oficial escolar:

**NOMBRE:** Susan Belenardo, Ed.D., Superintendente  
**DIRECCIÓN:** 500 N. Walnut St., La Habra, Ca 90631  
**TELÉFONO:** (562) 690-2318

**CONFIDENCIALIDAD** – La información sobre el número de personas en la familia, los ingresos del hogar, y el número de seguro social permanecerá confidencial y no se divulgará por ningún motivo. La información que usted provee determinará la elegibilidad de su niño(s) para recibir comidas gratis o a precio reducido y para verificar la elegibilidad. El departamento de servicios de alimentos le avisara cuando su solicitud sea aprobada o negada para comidas gratis o a precios reducidos.

De acuerdo a lo establecido por las leyes Federales y el Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA, siglas en inglés) prohíbe a esta institución la discriminación por raza, color, origen nacional, sexo, edad, o impedimentos de las personas. Para presentar una queja sobre discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410, o llame al (202) 720-5964 (voz y TDD). USDA es un proveedor y empleador que ofrece oportunidad igual a todos.

# NOTAS

DISTRITO ESCOLAR de LA HABRA

**SOLICITUD PARA COMIDAS ESCOLARES GRATIS Y A PRECIOS REBAJADOS 2010-2011**

Por favor llene, firme, y regrese esta solicitud a la escuela. Si necesita más ayuda con esta solicitud, refiérase a la Carta A Los Padres atada a esta forma.

**SECCIÓN A** - Solamente hogares que reciben Estampillas para Comida, beneficio de CalWORKs, KinGAP, o FDPIR.

1. Escriba los nombres de los niños que reciben Estampillas para Comida, beneficios de CalWORKs, KinGAP o FDPIR:

APELLIDO	NOMBRE	ESCUELA	GRADO	NÚMERO DEL CASO	OFFICE USE ONLY

2. Siga con la Sección B si no recibe estampillas de comidas, CalWORKs, KinGAP, o FDPIR para cada niño en su hogar. Si no, firme la solicitud en Sección C.

**SECCIÓN B—Para los demás hogares.** Escriba los nombres de los niños en su hogar que están en la escuela y que no reciben Estampillas para Comida, CalWORKs, KinGAP o FDPIR.

APELLIDO	NOMBRE	ESCUELA	GRADO	INGRESO DEL NIÑO	OFFICE USE ONLY

**Niño Adoptivo (Foster)**—que esta bajo la responsabilidad legal de la agencia de welfare o corte puede recibir comida gratis o a precios reducidos sin tomar en cuenta sus ingresos.

¿Es esta solicitud para un niño adoptivo (foster)? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Si la respuesta es si, escriba para cada niño adoptivo (foster) el nombre del niño y la cantidad del “ingreso personal” que el niño recibe cada mes:

Nombre \_\_\_\_\_ Ingreso \$ \_\_\_\_\_

3. Escriba los nombres de los otros niños en su hogar que **no** están en la escuela:

APELLIDO	NOMBRE	APELLIDO	NOMBRE

**SECCIÓN C— TODOS LOS HOGARES HACIENDO SOLICITUD LEAN ESTO Y FIRMEN ABAJO**—Escriba los nombres de todos los miembros adultos del hogar y indique la cantidad y el origen del ingreso que cada miembro recibió el mes pasado. Si esto no refleja correctamente su ingreso mensual proyecte su ingreso mensual normal. No llene esta sección si tiene para cada niño de la sección el número del caso de Estampillas para Comida, CalWORKs, KinGAP o FDPIR. Firme la solicitud en la Sección C.

APELLIDO	NOMBRE	Ingreso Mensual de Ingresos Mensuales de trabajo (antes de las deducciones)	Ingreso Mensual de Pensiones, Jubilación de Seguro Social	Ingreso Mensual de Beneficios “Welfare”, Ayuda económica para	Cualquier otro ingreso mensual	OFFICE USE ONLY

SCHOOL(S)

OFFICE USE ONLY	Categorical	File Number	#
Date	Free	Household Size	
Temporary Date	Reduced	Household Income	\$
Determining Official	Denied		EP: Y es ___ No ___

**Sección 49557(a) del Código de Educación de California**

Usted puede someter una solicitud para las comidas gratis o a precios reducidos puede ser enviada en cualquier momento durante el horario escolar. Los niños que participen en el Programa Nacional de Alimentos Escolares, no se les distinguirá con el uso de fichas especiales, boletos especiales, filas especiales de servicio, entradas separadas, comedores separados u otra forma de discriminación.

**El Programa Nacional de Alimentos Escolares de la Ley Federal (Sección 9)** requiere que Ud., anote el número del caso de Estampillas de Comida, CalWORKs, FDPIR de su hijo(s), tiene que incluir el Seguro Social del adulto de la casa quien firma la aplicación o indicar que el miembro de la casa firmando la aplicación no tiene un número de seguro social. No es obligatorio dar el seguro social, pero no puede ser aprobada. El número de seguro social puede ser usado para identificar el miembro del hogar para luego poder verificar la información indicada en la aplicación. Estos esfuerzos de verificación pueden ser realizados por medio de revisión del programa, comprobación de recibos y cuentas, e investigaciones; y pueden incluir contacto con patrones para determinar ingreso, contacto con la Oficina de Desarrollo de Empleos del Estado (State’s Employment Development Department) o agencias locales de asistencia social para determinar la cantidad de beneficios recibidos, y para revisar la documentación producida de los miembros del hogar para luego comprobar la cantidad de ingreso recibido. Proporcionar información incorrecta puede resultar en pérdida o reducción de beneficios, reclamo de administración y/o acciones legales en contra de miembros del hogar.

*Entiendo que toda la información en esta solicitud es verdadera y correcta, y que todos los ingresos son declarados. Entiendo que esta información es para el recibo de fondos federales; que las autoridades escolares pueden verificar la información de esta solicitud; y que la falsificación deliberada de datos, me expone a ser enjuiciado/a conforme a las leyes federales y estatales pertinentes.*

**\*\*\*Esta institución es un proveedor igual de la oportunidad\*\*\***

**Firma** \_\_\_\_\_ **SS#** \_\_\_\_\_  
 Firma de adulto miembro del hogar quien llena este formulario Número de Seguro Social o escribe “none” si no aplica

**Nombre** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_  
 Escriba con letras de molde el nombre del adulto que firma esta aplicación

**Domicilio** \_\_\_\_\_

**Cuidad** \_\_\_\_\_, CA **Código** \_\_\_\_\_

**Telefono del hogar** (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ **Telefono del trabajo** (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

**NÚMERO DE ADULTOS Y NIÑOS DEL HOGAR** \_\_\_\_\_

**SECCIÓN D Identidades Étnicas Y raciales de Niños—Apunte uno o mas identidades raciales:**

- De origen Latino o Hispánico Negro o Africano-Americán Blanco
- Asiático Nativo de Hawaino o nativo de otro Islajeros Pacificos
- Indígena Americano o Nativo de Alaska



DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE LA HABRA

CERTIFICACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES DE LA NOTIFICACIÓN DE DERCHOS  
(Incluimos una copia de la Póliza de Abuso Sexual de la Directiva de Educación)

Agosto del 2010

Estimados Padres:

Re: Notificaciones Requeridas a los Padres – de la página 7 a la 12 de este FOLLETO INFORMATIVO DE REGRESO A LA ESCUELA 20010-11

El Código de Educación, Sección 48980, requiere que cada padre sea notificado de las secciones del código que se encuentran en las páginas 7 a la 12 de este folleto de información. Si usted necesita explicación con respecto a cualquier sección, la podrá solicitar del Director escolar o de la Oficina del Distrito. *Una vez que usted haya leído las páginas, por favor complete la forma posterior, separarla y mandarla a la oficina de la escuela el primer día de clases con el estudiante que anoto primero. Otra opción a considerar para regresar esta forma es de incluirla en el sobre con su aplicación de comidas gratis o a precio reducido (si es elegible).*

Gracias,

Susan Belenardo, Ed.D.  
Superintendente

-----  
(Favor de separar y regresar como se indica en las instrucciones de arriba)

DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE LA HABRA

CERTIFICACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES DE LA NOTIFICACIÓN DE DERCHOS

Yo certifico que recibí la información sobre mis derechos, responsabilidades y protecciones que se encuentran en las páginas 7 a la 12 del FOLLETO INFORMATIVO DE REGRESO A LA ESCUELA 2010-11 en nombre del /los siguientes(s) niño(s):

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Escuela: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Escuela: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Escuela: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Escuela: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Yo certifico que recibí la información sobre mis derechos, responsabilidades y protecciones.

Firma del Padre o Tutor: \_\_\_\_\_ Date: \_\_\_\_\_

Por favor regrese la forma completa a la escuela del estudiante que anoto primero o **si es elegible** envíela en el sobre que no necesita estampilla, con su aplicación de Comida Gratis o a Precio Reducido.

DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE LA HABRA



Agosto 2010  
Estimados Padres,

La ley de Escuelas Saludables del 2000, requiere que todas las escuelas ofrezcan a los padres o tutores con una notificación anual de los insecticidas que podrían ser utilizados en las escuelas. Dependiendo en la extensión del problema, el Distrito podría utilizar los siguientes insecticidas en cada una de las nueve escuelas:

Nombre del Insecticida	Ingrediente(s) Activo
Amdro Pro	Hydramethylon
Wilco Gopher Getter	Strychnine
Glyphosete Pro III	Isopropylamine Salt; Glyphosate
Eaton's Bait Blocks	Diphenulacety, Indandione
Intruder HPX	Cyclopropanecarboxylate
Fumitoxin	Aluminum Phosphide Tablets
Talstar (Flowable)	Bifenthrin
Talstar (Granular)	Bifenthrin

Ustedes podrán encontrar más información con respecto a estos insecticidas, pesticidas y la reducción de sus usos en la página del Internet del Departamento de Regulación de Insecticidas <http://www.cdpr.ca.gov>. Los Padres o tutores que soliciten ser notificados por lo menos 72 horas antes de la aplicación de dichos insecticidas necesitaran llenar la "Solicitud de Notificación de la Aplicación de Insecticidas." Si ustedes tienen alguna pregunta con respecto a esta nota, favor de ponerse en contacto con el/la director/a de la escuela.

Gracias,

Susan Belenardo, Ed.D.  
Superintendente



Por favor separe, complete, firme y regrese la forma siguiendo las instrucciones de abajo:

DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE LA HABRA  
SOLICITUD DE NOTIFICACION DE LA APLICACIÓN DE INSECTICIDAS

Yo entiendo que, por medio de esta solicitud, el Distrito Escolar necesitará informarme por lo menos 72 horas antes de la aplicación de insecticidas. Quisiera que me informaran de dichas aplicaciones en las siguientes escuelas:

\_\_\_\_\_

Prefiero que me informen por (escoja uno):      U.S. Correo      E-Mail      Teléfono

Escriba cuidadosamente:

Nombre del Estudiante \_\_\_\_\_

Nombre del Padre/Tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono de día: \_\_\_\_\_ Teléfono de noche: \_\_\_\_\_ E-Mail: \_\_\_\_\_

Favor de regresar esta solicitud *opcional* por correo al Distrito Escolar de La Habra, 500 N. Walnut, La Habra, CA 90631 o llévela en persona a la misma dirección de lunes a viernes entre las 7:30 a.m. y 4:00 p.m.

**LA HABRA CITY SCHOOL DISTRICT  
CALENDARIO ESCOLAR  
2010—2011**

Primer día de clases para los estudiantes. . . . . Lunes, 30 de agosto, 2010

**NO HABRA CLASES EN LOS SIGUIENTES DIAS:**

Día del Trabajo . . . . . Septiembre 6, 2010

Día de los Veteranos . . . . . Noviembre 11, 2010

No Habra clase . . . . . Noviembre 12, 2010

No Habra clase . . . . . Noviembre 22, 23, 24, 2010

Días de Acción de Gracias . . . . . Noviembre 25 - 26, 2010

Día de Conferencias con los Padres. . . . . Diciembre 17, 2010

Vacación de invierno . . . . . Diciembre 20, 2010 a  
Diciembre 31, 2010

Los estudiantes regresan a clases. . . . . Enero 3, 2011 (lunes)

Día de Martin Luther King . . . . . Enero 17, 2011

Día de Talleres de maestros . . . . . Enero 28, 2011

Día de Lincoln. . . . . Febrero 14, 2011

Día de Washington. . . . . Febrero 21, 2011

Vacación de primavera . . . . . Abril 11 a Abril 15, 2011

No Habra clase. . . . . Mayo 27, 2011

Día Memorial. . . . . Mayo 30, 2011

Ultimo día para los estudiantes y personal. . . . . Junio 17, 2011



**La Habra City School District**  
500 North Walnut St., La Habra, California 90631-3769

NON-PROFIT ORG.  
U.S. POSTAGE  
**PAID**  
WHITTIER, CA  
PERMIT NO. 2034

RETURN SERVICE REQUESTED

*"A sincere thank you to all who have donated to make this brochure possible!"*